

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CINCO BARRAS UBICADAS EN LA CASETA DE LA JUVENTUD INSTALADA EN EL RECINTO FERIAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS "FIESTAS DE PRIMAVERA 2025".

Siendo las 9.00 horas del 28 de abril de 2025 se reúne en las dependencias de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Coín la Comisión de Valoración del procedimiento para la adjudicación de cinco barras ubicadas en la Caseta de la Juventud instalada en el Recinto Ferial con motivo de la celebración de las "Fiestas de Primavera 2025", conforme a las Bases que rigen el procedimiento, que fueron aprobadas por Acuerdo de la junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coín nº 2025-0052, de fecha 17 de marzo de 2025.

Asisten a la sesión todos los componentes de la Comisión de Valoración:

- Ingeniero técnico. - Francisco Guerrero Postigo
- Coordinador de Festejos. - Pablo Luque Romero.
- Administrativo. - M.ª Fuensanta Lucena García.

Todos los asistentes son empleados del Ayuntamiento de Coín y desempeñan labores en el Área de Festejos.

En primer lugar, la Comisión de Valoración procede a comprobar que las solicitudes se han presentado dentro del plazo otorgado para ello y que reúnen la documentación exigida en las Bases para participar en el proceso, resultando lo siguiente:

INTERESADO	REGISTRO	PLAZO	DOCUM.
RICARDO MUÑOZ REYES	2025-E-RC-5068 16/04/2025; 09:18	SÍ	ERROR EN LA OFERTA ECONOMICA
ANA ENRÍQUEZ MERINO	2025-E-RC-5101 16/04/2025; 14:43	SÍ	COMPLETO
JESÚS MANUEL MILLÁN ARJONA	2025-E-RC-5044 15/04/2025; 13:01	SÍ	COMPLETO
JOSÉ MIGUEL PAVÓN CORDERO	2025-E-RE-2670 14/04/2025; 13:59	SÍ	FALTA BOCETO
MIGUEL ÁNGEL ARANA JIMÉNEZ	2024-E-RE-2712 16/04/2025; 14:46	SÍ	COMPLETO

Considerando que las solicitudes presentadas por Dº Ricardo Muñoz Reyes y por Dº José Miguel Pavón Cordero **adolecen** de oferta mínima para participar requerido en las bases Cuarta. B.2, y Boceto o croquis de la barra y memoria de calidades de los materiales empleados requerido en la Base Cuarta.B.1, la Comisión de Valoración acuerda **requerir** por un plazo de dos días naturales la subsanación de dicho defecto a los respectivos solicitantes.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y para que conste se extiende la presente acta con el consentimiento unánime de todos los miembros de la Comisión de Valoración en el lugar indicado y la fecha de la firma electrónica.

EL INGENIERO MUNICIPAL
Fdo.: Francisco Guerrero Postigo

